

RESOLUCION Nº **0541**

NEUQUÉN 23 JUL 2014

VISTO

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3434/M/2014, y.

CONSIDERANDO

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014.

Que por Expediente OE/3434/M/2014, la Subsecretaria de Tierras, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el objeto de llevar adelante una serie de tareas en las cuales será necesario contratar servicios externos, como trabajos de topografía, mensuras, delimitación de líneas municipales, amojonamientos, escrituras, relevamientos aéreos topográficos, entre otras.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Transferencias", y "Servicios" de la Actividad "Fondos de Tierras Municipales", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

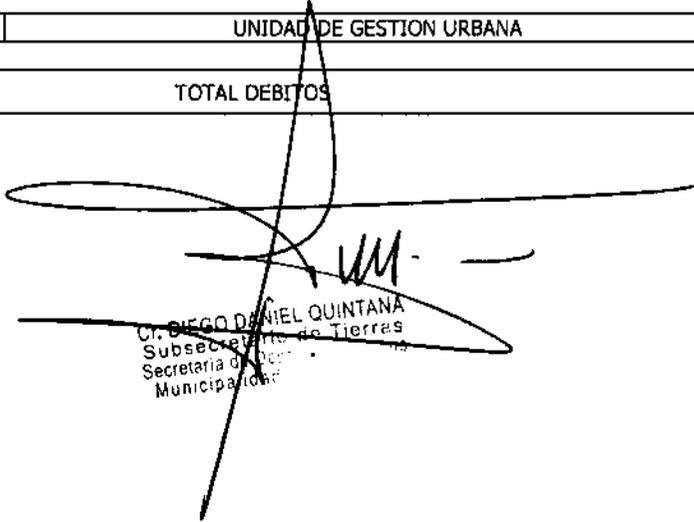
Por ello

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera.

DEBITO		
Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTION URBANA	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	
Partida Principal:	TRANSFERENCIAS	
Actividad:	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	800,000
		800,000
Total:	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	800,000
TOTAL:	UNIDAD DE GESTION URBANA	800,000
	TOTAL DEBITOS	800,000


 DR. DIEGO DANIEL QUINTANA
 Subsecretario de Tierras
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

Servicio Administrativo: UNIDAD DE GESTION URBANA
 Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS
 Partida Principal: SERVICIOS
 Actividad: FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES 800,000
800,000

Total: ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL:	UNIDAD DE GESTION URBANA	800,000
--------	--------------------------	---------

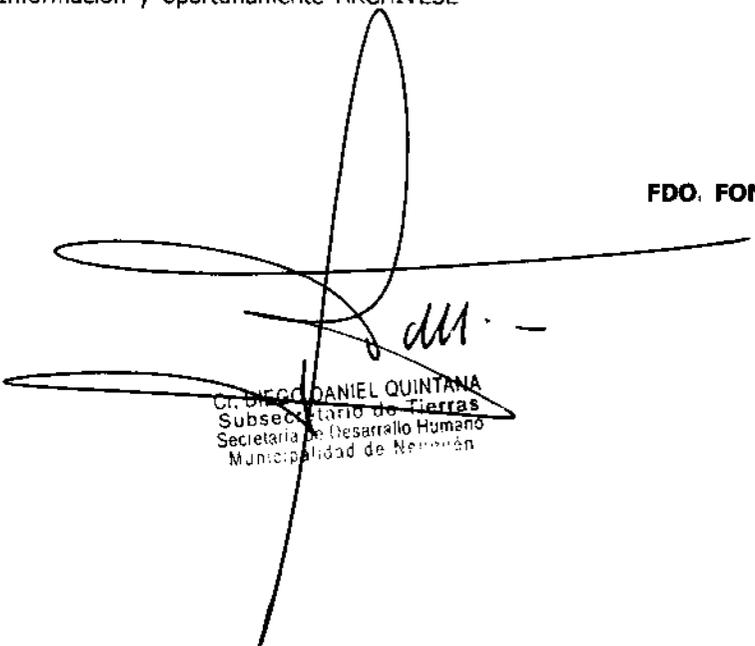
TOTAL CREDITO	800,000
---------------	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE

ES COPIA

FDO. FONFACH


 Sr. DIEGO DANIEL QUINTANA
 Subsecretario de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1987</u>
Fecha <u>01 / 08 / 2014</u>